

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28. 50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria, del Gobierno de La Rioja (C/ Villamediana, 17. 26003 Logroño), o ante el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja.

Zaragoza y Logroño, 30 noviembre, 1.992.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio de Soria

Notificación de resolución (452) IV.B.31

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D. José Luis Bores Sáez, siendo su último domicilio conocido en la c/ General Franco, 84-5º de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n° 16.562.712 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 102/1991 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n° L-85/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Notificación de resolución (453) IV.B.32

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D. Leonardo Fernández Revuelta, siendo su último domicilio conocido en la c/ Capitán Gaona, 1-1º A de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n° 16.542.673 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 80/1991 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n° L-90/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos IV.C.3

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n° 927-260279-9 de Ezcaray; 9-40-024501-6 y 9-40356075-9 de Nájera; 9-70328626-1, 9-70-362004-8, 9-72.333410-9, 9-73.312121-5, y 9-70.288797-8 de Logroño; 9-47334598-2 y 5204704026 de Rincón de Soto; así como las

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Notificación de resolución (454) IV.B.33

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D^a María Soraya Pascual Langarica, siendo su último domicilio conocido en la c/ Medio de San Pedro, 19 de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n° 16.573.065 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 4/1992 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n° L-126/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Notificación de resolución (455) IV.B.34

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D^a M^a Cristina Orío Rodríguez, siendo su último domicilio conocido en la c/ Luis Barrón, 19 de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n° 16.557.976 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 15/1991 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n° L-242/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Imposiciones a Plazo Fijo n° 205.092930-2 de Aldeanueva de Bro; 2-15201487-0 de Bañares; 221500-696-2 y 221500897-6 de Cervera de Río Alhama; 2-43.500-004-3 de Pradejón; y 2000082962 de Viguera; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy, no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— Secretaria General.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28. 50006-Zaragoza), o ante la Dirección General de Industria, del Gobierno de La Rioja (C/ Villamediana, 17. 26003 Logroño), o ante el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de esta Nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Gobierno de La Rioja.

Zaragoza y Logroño, 30 noviembre, 1.992.— El Comisario de Aguas, Angel M^a Solchaga Catalán.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
Delegación Territorial del Servicio de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio de Soria

Notificación de resolución (452)

IV.B.31

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D. José Luis Bores Sáez, siendo su último domicilio conocido en la c/ General Franco, 84-5º de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n.º 16.562.712 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 102/1991 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n.º L-85/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Notificación de resolución (453)

IV.B.32

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D. Leonardo Fernández Revuelta, siendo su último domicilio conocido en la c/ Capitán Gaona, 1-1º A de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n.º 16.542.673 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 80/1991 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n.º L-90/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos

IV.C.3

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario n.º 927-260279-9 de Ezcaray; 9-40-024501-6 y 9-40356075-9 de Nájera; 9-70328626-1, 9-70-362004-8, 9-72.333410-9, 9-73.312121-5, y 9-70.288797-8 de Logroño; 9-47334598-2 y 5204704026 de Rincón de Soto; así como las

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Notificación de resolución (454)

IV.B.33

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D^a María Soraya Pascual Langarica, siendo su último domicilio conocido en la c/ Medio de San Pedro, 19 de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n.º 16.573.065 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 4/1992 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n.º L-126/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Notificación de resolución (455)

IV.B.34

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, y ante la imposibilidad de llevar a efecto la notificación pertinente, se participa a D^a M^a Cristina Orío Rodríguez, siendo su último domicilio conocido en la c/ Luis Barrón, 19 de Logroño (La Rioja), con D.N.I. n.º 16.557.976 que se ha dictado resolución en el expediente núm. 15/1991 incoado contra el mismo, por infracción administrativa a lo dispuesto en la Ley 81/1968, de 5 de Diciembre, sobre Incendios Forestales, imponiéndole una multa de cinco mil pesetas (5.000) que deberá hacer efectivas mediante abono de la liquidación n.º L-242/1 de 1992, en la cuenta 2104.0700.1103000155 abierta en Caja Salamanca y Soria, de Soria, o por transferencia bancaria a la misma cuenta, en los plazos siguientes:

a) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio se publica en el Boletín entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma se podrá recurrir en alzada, en el plazo de quince días, ante la Excm. Sra. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria.

Soria, 17 de Diciembre de 1992.— El Jefe de Servicio, Manuel Melendo García-Serrano.

Imposiciones a Plazo Fijo n.º 205.092930-2 de Aldeanueva de Bro; 2-15201487-0 de Bañares; 221500-696-2 y 221500897-6 de Cervera de Río Alhama; 2-43.500-004-3 de Pradejón; y 2000082962 de Viguera; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy, no se formula ninguna reclamación sobre los mismos serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo en favor de los interesados.

Logroño, 20 de Enero de 1993.— Secretaria General.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50